



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

Nº 991-2024-UNAB



Barranca, 17 de octubre de 2024.

VISTO:

El Exp. Nº 2065-2024 de la Presidencia, OFICIO Nº 0247-2024-UNAB-VP. INVEST y el OFICIO Nº 024-2024-CICAPE-UNAB;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4º del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2º. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2º Se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATTA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 666-2019-UNAB, de fecha 27 de noviembre de 2019; se aprobó la Directiva Nº 10-2019-UNAB, DIRECTIVA PARA LA IDENTIFICACION, CATEGORIZACION, PRIORIZACION Y EVALUACION DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 383-2024-UNAB, de fecha 17 de mayo de 2024; se resuelve RECONFORMAR el COMITÉ DE IDENTIFICACION, CATEGORIZACION, PRIORIZACION Y EVALUACION (CICAPE);604

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 604-2024-UNAB, de fecha 11 de julio de 2024; se resuelve OFICIALIZAR Y RECONOCER a los líderes de línea de Investigación, correspondientes a las cinco áreas de Investigación (OCDE); conforme al requerimiento del Presidente del CICAPE-UNAB, mediante su OFICIO Nº 012-2024-CICAPE-UNAB, de fecha 01 de julio de 2024;

Área de investigación (OCDE)	Línea de investigación	Líder de línea de investigación
1.00.00 -Ciencias naturales	Todas en proceso de definición para ingresar al proceso de identificación	M. Sc. Renzo Alfredo Valdez Nuñez
2.00.00 -Ingeniería, Tecnología		Dra. Eulalia Vargas Tapia
3.00.00 -Ciencias de la salud		Dra. Kattia Ochoa Vigo
4.00.00 -- Ciencias agrícolas		Dr. Gregorio José Arone Gaspar
5.00.00 -- Ciencias sociales		Dra. Zoila Rosa Lira Camargo

Que, mediante OFICIO Nº 024-2024-CICAPE-UNAB, de fecha 03 de octubre de 2024, el Presidente CICAPE, solicita la aprobación de las líneas de Investigación identificadas, categorizadas y priorizadas, el cual están distribuidas en seis (06) líneas de investigación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 991-2024-UNAB



Página 2 de 2

Que, mediante OPINION LEGAL N° 202-2024-OAJ/UNAB, de fecha 16 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica luego de hacer un análisis a los antecedentes y la aplicación de la normativa vigente OPINA: APROBAR Las Líneas de Investigación Identificadas, Categorizadas y Priorizadas;

Que, mediante OFICIO N° 0247-2024-UNAB-VP. INVEST, de fecha 16 de octubre de 2024, la Vicepresidenta de Investigación pone en conocimiento el OFICIO N° 024-2024-CICAPE-UNAB, expedido por el M.Sc. RENZO ALFREDO VALDEZ NUÑEZ, presidente del Comité de Identificación, Categorización. Priorización y Evaluación – CICAPE, informa sobre las Líneas de Investigación Identificadas, Categorizadas y Priorizadas que estarán distribuidas en seis (06) líneas de investigación, cuyo propósito es generar conocimientos y propuestas a los problemas sociales, económicos y políticos para que los docentes investigadores puedan desarrollar temas puntuales enmarcados en las líneas de investigación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2024, acordó APROBAR las Líneas de Investigación Identificadas, Categorizadas y Priorizadas que estarán distribuidas en seis (06) líneas de investigación, conforme al requerimiento del Presidente CICAPE-UNAB, mediante su OFICIO N° 024-2024-CICAPE-UNAB, de fecha 03 de octubre de 2024;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las Líneas de Investigación Identificadas, Categorizadas y Priorizadas que estarán distribuidas en seis (06) líneas de investigación, conforme al requerimiento del Presidente CICAPE-UNAB, mediante su OFICIO N° 024-2024-CICAPE-UNAB, de fecha 03 de octubre de 2024, conforme al anexo de un (01) folio que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Seryleón Bellido
SECRETARIO GENERAL



LINEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICAS	LIDER DE LINEA DE INVESTIGACIÓN
CIENCIAS MÉDICAS, CIENCIAS DE LA SALUD.	<ul style="list-style-type: none"> - ENFERMERÍA. - SALUD PÚBLICA, SALUD AMBIENTAL. - SALUD SEXUAL Y DERECHOS REPRODUCTIVOS POR CURSOS DE VIDA. - PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, ATENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SALUD MATERNOPERINATAL. - GESTIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. - SALUD PSICOLÓGICA Y PSICOMETRIA. - PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL. 	Dra. Kattia Ochoa Vigo
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	<ul style="list-style-type: none"> - CARACTERIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD ANIMAL, VEGETAL Y MICROBIANA. - BIOTECNOLOGÍA. - GESTIÓN INTEGRADA DEL MEDIO AMBIENTE Y USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES. - ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES. - TRANSFERENCIA DEL CALOR. - ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS. 	M. Sc. Renzo Alfredo Valdez Nuñez
CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - CONTABILIDAD Y SUS APLICACIONES. - TRIBUTACIÓN Y SUS APLICACIONES. - FINANZAS Y SUS APLICACIONES. - DERECHO SOCIAL. - DERECHO PÚBLICO. - DERECHO PRIVADO. - GESTIÓN DE EMPRESAS. - GESTIÓN PÚBLICA. 	Dra. Zoila Rosa Lira Camargo
INGENIERIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ALIMENTOS E INGREDIENTES FUNCIONALES Y NUTRACÉUTICOS. - INGENIERÍA AVANZADA PARA EL DESARROLLO DE ALIMENTOS Y PROCESOS INDUSTRIALES - ANÁLISIS SENSORIAL Y CIENCIA DEL CONSUMIDOR - CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA. 	Dra. Eulalia Vargas Tapia
INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.	<ul style="list-style-type: none"> - TECNOLOGÍA E INNOVACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. - GEOTECNIA. - GESTIÓN Y MODELAMIENTO DE ESTRUCTURAS. - INFRAESTRUCTURA VIAL. - HIDRÁULICA Y SANEAMIENTO URBANO Y RURAL. - GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRE. 	M. Sc. Yanett Yolanda Landivar Escalante
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SUSTENTABLE.	<ul style="list-style-type: none"> - DIAGNÓSTICO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDEAS. - GESTIÓN SUSTENTABLE DEL SUELO, AGUA Y NUTRIENTES. - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFORMACIÓN. 	Dr. Gregorio José Arone Gaspar